



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DIRECCIÓN GENERAL



N° 165-DG/HHV-2023

## Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de octubre de 2023

Visto, el expediente N° 23MP-16128-00, que contiene la Nota Informativa N° 038-OP-HHV-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, que eleva el informe de la Oficina de Personal a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, para el proceso de nombramiento del personal de la salud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; asimismo, por el artículo 2 se dispone que el Ministerio de Salud, mediante resolución ministerial, aprueba el cronograma del proceso de nombramiento para el personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como las disposiciones complementarias necesarias para la implementación de los lineamientos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 16.1.7 del artículo 16 de los Lineamientos aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA, el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y contratado en plaza presupuestada vacante, se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente. Asimismo, se dispone que a partir del nombramiento de dicho personal corresponderá a este percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, según el numeral 16.2 del artículo 16 de los acotados Lineamientos, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH) efectúa en el AIRSHP la modificación de la condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, a que se refiere el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA se aprueba el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 579-2023/MINSA;



Que, con Resolución Directoral N° 101-DG/HHV-2023, de fecha 14 de julio de 2023, se oficializa los resultados finales contenidos en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 0133 Hospital Hermilio Valdizán, el cual es concordante con lo resuelto en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638. Ley del Presupuesto del Sector Público 2023, según anexo, entre otras ejecutoras, al Hospital Hermilio Valdizán se consideró aptos a nueve (9) en plaza presupuestada vacante y que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, según Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, que aprueba la relación nominal de 1 042 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y sus posteriores modificatorias, cuyo nombramiento corresponde efectuarse en el último trimestre del año 2023, en el marco de lo dispuesto en el literal n) del inciso 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, se consideró una (1) en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, con Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, manifiesta que en coordinación el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha establecido criterios y procedimientos obligatorios a fin de materializar y efectivizar el nombramiento del personal de salud contratado en plaza vacante presupuestada que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, declarado apto por la comisión de nombramiento y considerado en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución Directoral N° 123-DG/HHV-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al año 2023, donde se encuentran consignadas 10 (PEAS) plazas para el nombramiento de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales de la salud, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, según el Informe N° 088-ETIRD-OP-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638; y de acuerdo a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA a los/as directores/as generales de las direcciones de redes integradas de salud - DIRIS de Lima Metropolitana, institutos nacionales especializados y hospitales del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar, a partir del 1 de noviembre de 2023, al personal de la salud del Hospital Hermilio Valdizán, que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Disponer que el personal de la salud considerado en el Anexo debe asumir sus funciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de emitido el presente el acto resolutivo, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.





Nº 165-DG/HHV-2023

## Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de octubre de 2023

**Artículo 3.-** Precisar que el personal de la salud considerado en el Anexo de la presente Resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

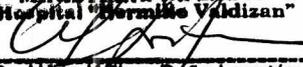
**Artículo 4.-** Disponer que al personal de la salud señalado en el Anexo de la presente Resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados para cada línea de carrera.

**Artículo 5.-** Disponer que el personal de la salud considerado en Anexo de la presente Resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento.

**Artículo 6.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina General de Personal del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

  
MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Dr. Hugo William Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

**Anexo de la Resolución Directoral N° 165-DG/HHV-2023**

**Relación Nominal del 100% del personal a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638**

**Unidad Ejecutora: 0133 – Hospital Hermilio Valdizan**

N°	N° de orden CAP	Nombres y apellidos	N° Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación de la Unidad Orgánica
01	0152	Biaggi Ortega Romualdo Giancarlo	43274023	Médico	SP-ES	MC-1	000286	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento del Adulto y Geronte – Servicio de Consulta Externa
02	0568	Álvarez Estrella Fredy Enrique	40295444	Químico Farmacéutico	SP-ES	IV	000389	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Farmacia
03	0210	Valeriano Rodríguez Vanessa Katiuska	41444338	Psicólogo/a	SP-ES	PS-IV	000548	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Salud mental del Niño y Adolescente
04	0233	Martínez Munive Renzo	41466055	Psicólogo/a	SP-ES	PS-IV	000570	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
05	0230	Guimaray Gargurevich Nataly Cristina	44038686	Psicólogo/a	SP-ES	PS-IV	000148	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
06	0228	Chávez Mallqui Hans Robert	41597748	Psicólogo/a	SP-ES	PS-IV	000056	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
07	0300	García Machaca Giovanna Esther	10162300	Técnico/a en Nutrición I	SP-AP	STF	000326	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Nutrición
08	0574	López Llaja Leonardo	70158676	Técnico/a en Farmacia I	SP-AP	STF	000176	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia
09	0625	Landeo Acosta Geovana	45985900	Técnico/a en Rehabilitación	SP-AP	STF	000256	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Rehabilitación en Salud Mental
10	0188	Samanez Sarmiento Elder Guido	42618821	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	STF	000483	Hospital Hermilio Valdizan	Departamento de Enfermería

